

3706



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 29 /2016

TEMUCO, 17 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

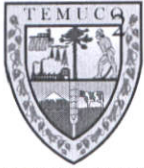
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 15.11.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 466 de fecha 16.11.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1178466



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**


<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 49.760.-</b>		
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$	49.760.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES....</b>	<b>M\$ 1.500.-</b>		
22 05 002 000 Agua		M\$	1.200.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes			300.-
			-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES...</b>	<b>M\$ 51.260.-</b>		
			=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 900.-</b>		
22 04 013 000 Equipos Menores		M\$	900.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 48.860.-</b>		
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$	27.000.-
22 09 999 000 Otros Arriendos			3.360.-
24 03 101 003 A Serv. Incorp. a la Gestión – Cementerios			18.500.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....</b>	<b>M\$ 1.500.-</b>		
22 05 001 000 Luz		M\$	1.200.-
22 08 999 000 Otros			300.-
			-----
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>M\$ 51.260.-</b>		
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

RSR/OJC/jmm  
 c.c. - Direcc. Control Interno  
 - Depto. Contab. y Prespto.  
 - Of. Partes